

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BENITEZ, PEDRO OSCAR, legajo N° 08-24362 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Ingeniería Civil II en el ciclo lectivo 1997, sin tener aprobada su correlativa Taller de Computación rendida satisfactoriamente el día 29/05/97.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

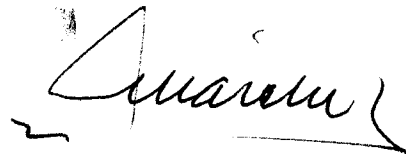
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BENITEZ, PEDRO OSCAR, legajo N° 08-24362, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura Ingeniería Civil II en el ciclo lectivo 1997, sin tener aprobada su correlativa Taller de Computación rendida satisfactoriamente el día 29/05/97.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

540

U.T.N. F.R.R.
K.A.
KA



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO